

LICITACION: 57057002-044-2019		ANEXO AT-7
OBRA: Servicio (Supervisión) de Dirección Responsable de Obra en las Obras del Programa Anual de Obras 2019 a ejecutarse en las Colonias Constitución, Cuartel Militar, Cumbres, Delicias, Ejido los Longoria y Ejido la retama, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas		
		HOJA : 1
		DE 8
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 Generales.

Director Responsable de Obra es la persona física auxiliar de la Administración, quien tiene la atribución en todas aquellas actividades vinculadas con su responsiva, de ordenar y hacer valer en la obra, la observancia de la Ley, del Reglamento de Construcciones y demás disposiciones aplicables, incluyendo las ambientales.

El licitante para llevar a cabo las diferentes labores en el desarrollo de los trabajos deberá presentarse con equipo de protección personal necesario (chaleco, casco, calzado, lentes, ropa de algodón, etc, así mismo deberá de contar con un botiquín de primeros auxilios en el lugar de trabajo, con el fin de tratar lesiones leves que pudieran ocurrirle a su personal.

2 Particulares.

Ordenar en la obra, el cumplimiento de la presente Ley y de la normatividad aplicable, incluyendo en materia ambiental. De no ser atendida la orden por el propietario, poseedor y/o constructor lo asentará en la bitácora, notificando de inmediato a la Dirección de Obras Públicas correspondiente, anexando una copia de la nota de bitácora, en la que conste lo ordenado

Proporcionar a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, los servicios profesionales requeridos para apoyar el cumplimiento de los trabajos concernientes al Proyecto, con la finalidad de alcanzar en tiempo y forma los resultados previstos, y evitar todo tipo de perjuicios y contratiempos durante la realización del proyecto ejecutivo y la coordinación de ejecución de las obras.

Suscribir y presentar ante la autoridad una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción especial o registro de obra ejecutada;

Dirigir, vigilar y asegurar que tanto en el proyecto como en la ejecución de la obra se cumpla con lo establecido en los ordenamientos aplicables. En su caso, señalar en la bitácora el incumplimiento, así como las instrucciones para corregir las desviaciones, de conformidad con lo establecido en esta ley y realizar la revisión completa del proyecto ejecutivo y de toda la documentación necesaria.

El Director Responsable de Obra debe contar con los Corresponsables, según sea el caso. El Director Responsable de Obra podrá definir libremente la participación de los Corresponsables y demás especialistas que a su juicio considere.

El Director Responsable de Obra debe comprobar que cada uno de los Corresponsables con que cuente, según sea el caso, cumpla con las obligaciones y observaciones asentadas en la bitácora; de no ser así, deberá notificarlo a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Observar conjuntamente con el Corresponsable en Instalaciones, las previsiones contra incendio, eléctricas, de combustible, de obra civil y otras que representen un o pongan en peligro la vida de los usuarios y terceras personas, así como los dictámenes de verificación de la instalación eléctrica y de combustible;

LICITACION: 57057002-044-2019		ANEXO AT-7
OBRA: Servicio (Supervisión) de Dirección Responsable de Obra en las Obras del Programa Anual de Obras 2019 a ejecutarse en las Colonias Constitución, Cuartel Militar, Cumbres, Delicias, Ejido los Longoria y Ejido la retama, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas		HOJA : 2
		DE 8
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE

Vigilar que, en los planos del proyecto ejecutivo, se encuentren las áreas de donación en los casos que corresponda; Celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales, en el cual se establecerá el Arancel correspondiente;

Verificar que los proyectistas hayan firmado los planos y memorias del proyecto, así como el especialista el estudio de mecánica de suelos cuando sea el caso, el estudio correspondiente, asumiendo la responsabilidad establecida en la Ley y demás normatividad vigente; y

Para la construcción de la obra, bajo las siguientes premisas que se incluyen de manera enunciativa, mas no limitativa para la obra:

- Revisar detalladamente la información que le proporcione la "Residencia de Obra y la Dirección de Proyectos, en relación a los contratos de obra, de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los servicios de Supervisión, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión.
- Vigilar la correcta ejecución de la obra y transmitir a el "Contratista de Obra", en forma adecuada y oportuna las órdenes provenientes de la "Residencia de Obra", verificando el cumplimiento de las especificaciones, normas, términos y alcances del proyecto ejecutivo.
- Integrar y mantener al corriente el archivo del "Expediente Administrativo de Obra".
- Llevar en la obra un libro de bitácora foliado y sellado, el cual deberá cumplir con las requisitos mínimos establecidos en las Bases Generales que determine el contrato de obra Estatal o el reglamento de construcción municipal y quedará a resguardo y bajo responsabilidad del Director Responsable de Obra, pudiendo este último delegar dicha responsabilidad en su constructor o contratista, pero sin eximirse de la responsabilidad ante la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

En caso de pérdida o robo de dicho libro de bitácora, las partes firmantes deberán guardar sus copias con firmas autógrafas.

En la bitácora se anotarán, entre otros, los siguientes datos:

- Nombre y firma del propietario y/o poseedor, del Director Responsable de Obra, del constructor, así como de los Corresponsables, proyectistas, especialista en Mecánica de Suelos y del Perito en Desarrollo Urbano, en caso de ser requeridos;
 - Nombre o razón social de la persona física o moral que ejecute la obra;
 - Materiales empleados para fines estructurales o de seguridad;
 - Procedimientos generales de construcción y de control de calidad;
 - Descripción de los detalles definidos durante la ejecución de la obra;
 - Fecha de las visitas, observaciones e instrucciones del Director Responsable de Obra, así como de los Corresponsables;
 - Fecha de inicio de cada etapa de la obra; y h) Incidentes y accidentes;
- Llevar a cabo las juntas de trabajo con el "Contratista de Obra" y/o la "Residencia de Obra", para analizar el estado del avance de los trabajos de construcción, así como los posibles problemas que se presenten en el desarrollo de éstos y sus alternativas de solución, levantando las minutas y consignando en ellas los acuerdos tomados.

LICITACION: 57057002-044-2019		ANEXO AT-7
OBRA: Servicio (Supervisión) de Dirección Responsable de Obra en las Obras del Programa Anual de Obras 2019 a ejecutarse en las Colonias Constitución, Cuartel Militar, Cumbres, Delicias, Ejido los Longoria y Ejido la retama, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas		HOJA : 3
		DE 8
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	

Analizar con la "Residencia de Obra" los problemas técnicos que se susciten, y presentar alternativas de solución al Proyecto Ejecutivo y procedimientos constructivos.

- g. Vigilar que el "Contratista de Obra", cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos, de manera permanente.
- h. Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados por el "Contratista de Obra" para efectos de que la "Residencia de Obra" las apruebe.
- i. Vigilar que los planos se mantengan debidamente actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha actividad y vigilar que al terminar los trabajos,
- j. Coadyuvar con la "Residencia de Obra" para vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato de obra correspondiente; estableciendo e implantando los mecanismos de registro y control técnico, administrativo y de información, para supervisar la correcta ejecución de los trabajos.
- k. Verificar la correcta terminación de los trabajos dentro del plazo contractual.
- l. Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos.

3. OBLIGACIONES DEL "DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA".

A continuación, se describen las obligaciones que el "Director Responsable de Obra" debe observar, para la Supervisión de la construcción de la obra en referencia.

De carácter General.

El "Director Responsable de Obra", es responsable solidario conjuntamente con el "Contratista de Obra", de garantizar la correcta ejecución de los trabajos, con base a la documentación e información técnica contenida en el Contrato de obra, y en las disposiciones legales y reglamentarias.

El "Director Responsable de Obra" debe identificar los riesgos potenciales y aplicar medidas preventivas en los aspectos técnicos, legales y administrativos, durante la ejecución de los trabajos de construcción.

Es responsabilidad del "Director Responsable de Obra" mantener en el sitio de ejecución de los trabajos, la plantilla técnica, los recursos materiales y equipo, requeridos para la correcta ejecución de los servicios.

Verificar que existan los permisos y licencias que se deben tramitar para la ejecución de los trabajos.

En la Aplicación del Proyecto Ejecutivo.

Supervisar, conjuntamente con la "Residencia de Obra", los trabajos de construcción, equipamiento y pruebas, con estricto apego a los Proyectos Ejecutivos desarrollados.

Evaluar conjuntamente con la "Residencia de Obra", las dudas o aclaraciones que pudiera plantear el "Contratista de Obra" con respecto al Proyecto Ejecutivo, y en caso de requerirse realizar ajustes a los mismos, deberán proponer las

LICITACION: 57057002-044-2019		ANEXO AT-7
OBRA: Servicio (Supervisión) de Dirección Responsable de Obra en las Obras del Programa Anual de Obras 2019 a ejecutarse en las Colonias Constitución, Cuartel Militar, Cumbres, Delicias, Ejido los Longoria y Ejido la retama, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas		HOJA : 4
		DE 8
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	

soluciones a la "Residencia de Obra", dando el seguimiento necesario para obtener de éstas, su autorización para su posterior ejecución en obra.

En caso de requerirse, realizar ajustes o modificaciones al Proyecto Ejecutivo, durante la ejecución de los trabajos de construcción y equipamiento, previa verificación si estos son procedentes, así como integrar de su justificación y soporte documental, informando a la "Residencia de Obra", e indicando el impacto económico que dichas modificaciones representen.

En la Construcción.

El "Director Responsable de Obra" debe monitorear semanalmente, que la planeación propuesta por el "Contratista de Obra" cumpla con el programa general de ejecución de los trabajos y en caso de presentarse desviaciones, deberá informar oportunamente a la "Residencia de Obra", las causas que las propiciaron.

Participar en la apertura, registros, seguimiento y control de las dos bitácoras Convencional de Obra Pública, tanto la de servicios, como la de construcción, hasta la terminación y cierre administrativo de las mismas, apegado en lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

El "Director Responsable de Obra" debe, exigir, documentar, controlar y dar seguimiento de las pruebas de control de calidad de los materiales, equipos y procesos que lo requieran, durante la ejecución de los trabajos de construcción.

El "Director Responsable de Obra" debe, verificar que el banco de tiro para recibir escombros o material producto de las excavaciones, esté debidamente autorizado por la autoridad municipal correspondiente, así como registrar en bitácora su ubicación y distancia.

Verificar que los procedimientos constructivos utilizados garanticen la correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo a las especificaciones generales y particulares de construcción, bajo el criterio de cumplimiento en tiempo, costo, calidad y seguridad de los trabajos.

Verificar que las pruebas de control de calidad efectuadas por el laboratorio cumplan con las especificaciones y normas de calidad aplicables (que en su caso apliquen).

El "Director Responsable de Obra" deberá, en caso de detectar variaciones desfavorables con respecto al programa de obra autorizado, proponer acciones correctivas que dentro del marco del programa autorizado, se puedan implementar antes de proponer la reprogramación general de los trabajos.

El "Director Responsable de Obra" conjuntamente con la "Residencia de Obra", evaluarán en forma periódica el avance de los trabajos y debe revisar en caso de que existan las justificaciones correspondientes, la reprogramación propuesta por el "Contratista de Obra".

Cuando apliquen penas convencionales, el "Director Responsable de Obra" debe comunicar a la "Residencia de Obra" la aplicación de éstas, indicando las causas que las motivaron, determinando el monto de las retenciones o penas convencionales definitivas correspondientes.

En el Control, Seguimiento Administrativo y Legal del Contrato de Obra.

LICITACION: 57057002-044-2019		ANEXO AT-7
OBRA: Servicio (Supervisión) de Dirección Responsable de Obra en las Obras del Programa Anual de Obras 2019 a ejecutarse en las Colonias Constitución, Cuartel Militar, Cumbres, Delicias, Ejido los Longoria y Ejido la retama, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas		HOJA : 5
		DE 8
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE

El "Director Responsable de Obra" debe, integrar, clasificar y resguardar copia de los documentos que conformarán el "Expediente Administrativo de Obra".

Verificar que el "Contratista de Obra" de aviso sobre la terminación de los trabajos, integrando conjuntamente con la "Residencia de Obra", el finiquito correspondiente, así como el acta de recepción de los trabajos, y el acta de extinción de derechos y obligaciones correspondiente.

En caso de suspensión de obra y/o rescisión administrativa del contrato, el "Director Responsable de Obra", verificará que la documentación contenga la motivación y fundamentación legal, sometiéndola a consideración de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y asumiendo la responsabilidad de realizarlo en los términos que prevé la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Otras obligaciones no mencionadas en los apartados anteriores se regirán por lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

4. Plantilla mínima del Personal Técnico:

Corresponsable es la persona física auxiliar de la Administración, con autorización y registro de la Autoridad Competente, con los conocimientos técnicos relativos a la seguridad estructural, al diseño urbano y arquitectónico e instalaciones, quien responderá en forma conjunta con el Director Responsable de Obra, o autónoma en los casos en que otorgue su responsiva, en todos los aspectos técnicos relacionados al ámbito de su intervención profesional, y deberá cumplir con lo establecido en la presente Ley, en el Reglamento de Construcciones y en las demás disposiciones aplicables, correspondiendo a la Autoridad otorgar su autorización y registro.

Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, para:

Habitación Plurifamiliar de más de 50 viviendas, hospitales, clínicas, centros de salud, edificaciones para exhibiciones, baños públicos, estaciones y terminales de transporte terrestre, aeropuertos, estudios cinematográficos y de televisión, estaciones de servicio para el expendio de combustible y carburantes, y pasos peatonales;

El resto de las edificaciones que tengan más de 2,000 m² cubiertos, o más de 20 m de altura, sobre nivel medio de banqueta, o con capacidad para más de 250 concurrentes en locales cerrados, o más de 1,000 concurrentes en locales abiertos;

Estaciones de comunicación celular y/o inalámbrica, chimeneas y/o cualquier otro tipo de instalación que rebase la altura de 15 m sobre su nivel de desplante. II. Corresponsable en Instalaciones, para: Habitación plurifamiliar de más de 50 viviendas, baños públicos, lavanderías, tintorerías, lavado y lubricación de vehículos, hospitales, clínicas y centros de salud, instalaciones para exhibiciones, crematorios, aeropuertos, centrales telegráficas, telefónicas y de comunicación, estaciones de radio y televisión, estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbrica, estudios cinematográficos, industria pesada y mediana; plantas, estaciones y subestaciones eléctricas; estaciones de bombeo, albercas con iluminación subacuática, circos, ferias de cualquier magnitud, estaciones de servicio para el expendio de combustible y carburantes, y estaciones de transferencia de basura;

El resto de las edificaciones que tengan más de 2,000 m² cubiertos, o más de 15 m de altura sobre nivel medio de banqueta o más de 250 concurrentes;

LICITACION: 57057002-044-2019		ANEXO AT-7
OBRA: Servicio (Supervisión) de Dirección Responsable de Obra en las Obras del Programa Anual de Obras 2019 a ejecutarse en las Colonias Constitución, Cuartel Militar, Cumbres, Delicias, Ejido los Longoria y Ejido la retama, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas		HOJA : 6
		DE 8
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE

Toda edificación que cuente con elevadores de pasajeros, de carga, industriales, residenciales o escaleras o rampas electromecánicas; y

Las edificaciones ubicadas en zonas de Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación o en áreas de conservación patrimonial Estatal y/o Municipales en las que se realicen instalaciones electromecánicas nuevas o se modifiquen.

Los Corresponsables otorgarán su responsiva en los siguientes casos:

El Corresponsable en Seguridad Estructural, cuando:

Suscriba conjuntamente con el Director Responsable de Obra una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción especial;

Suscriba los planos del proyecto estructural, la memoria de diseño de la cimentación y la estructura;

Suscriba los procedimientos de construcción de las obras y los resultados de las pruebas de control de calidad de los materiales empleados;

Suscriba un dictamen técnico de estabilidad o de seguridad estructural de una edificación o instalación, o

Suscriba una constancia de seguridad estructural.

El Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, cuando:

Suscriba conjuntamente con el Director Responsable de Obra una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción especial, o

Suscriba la memoria y los planos del proyecto urbano y/o arquitectónico;

El Corresponsable en Instalaciones, cuando: a) Suscriba conjuntamente con el Director Responsable de Obra una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción especial;

Suscriba la memoria de diseño y los planos del proyecto de instalaciones; o

Suscriba conjuntamente con el Director Responsable de Obra el Visto Bueno de Seguridad y Operación.

Para el ejercicio de su función, los Corresponsables tienen las siguientes obligaciones:

El Corresponsable en Seguridad Estructural:

Suscribir, conjuntamente con el Director Responsable de Obra, la manifestación de construcción o la solicitud de licencia de construcción especial cuando se trate de obras clasificadas como grupos A y B1;

Verificar que en el proyecto de la cimentación y de la superestructura, se hayan realizado los estudios del suelo y de las construcciones colindantes, con objeto de constatar que el proyecto cumple con las características de seguridad necesarias;

Verificar que el proyecto cumpla con las características generales para seguridad estructural;

Vigilar que la construcción, durante el proceso de la obra, se apegue estrictamente al proyecto estructural, y que tanto los procedimientos como los materiales empleados, correspondan a lo especificado y a las normas de calidad del proyecto. Tendrá especial cuidado en que la construcción de las instalaciones no afecte los elementos estructurales en forma diferente a lo dispuesto en el proyecto;

Notificar al Director Responsable de Obra cualquier irregularidad durante el proceso de la obra que pueda afectar la seguridad estructural de la misma, asentándose en el libro de bitácora. En caso de no ser atendida esta notificación, deberá comunicarlo a la Autoridad correspondiente; y

Responder de cualquier violación a las disposiciones de la presente Ley y reglamentos municipal y estatal relativas a su especialidad.

Del Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico: a) Suscribir, conjuntamente con el Director Responsable de Obra, la manifestación de construcción o la solicitud de licencia de construcción especial, cuando se trate de las obras previstas en esta Ley;

LICITACION: 57057002-044-2019		ANEXO AT-7
OBRA: Servicio (Supervisión) de Dirección Responsable de Obra en las Obras del Programa Anual de Obras 2019 a ejecutarse en las Colonias Constitución, Cuartel Militar, Cumbres, Delicias, Ejido los Longoria y Ejido la retama, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas		HOJA : 7
		DE 8
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE

Revisar el proyecto en los aspectos correspondientes a su especialidad, verificando que hayan sido realizados los estudios y se hayan cumplido las disposiciones relativas al Desarrollo Urbano;

Verificar que el proyecto cumpla con las generales para su seguridad estructural;

Vigilar que la construcción, durante el proceso de la obra, se apegue estrictamente al proyecto correspondiente a su especialidad y que tanto los procedimientos como los materiales empleados, correspondan a lo especificado y a las normas de calidad del proyecto. Tendrán especial cuidado en que la construcción de las instalaciones no afecte a los elementos estructurales en forma de diferente a lo dispuesto en el proyecto;

Notificar al Director Responsable de Obra cualquier irregularidad durante el proceso de la obra, que pueda afectar la ejecución del proyecto, asentándose en el libro de bitácora. En caso de no ser atendida esta notificación deberá comunicarlo a la Autoridad correspondiente; y

Responder de cualquier violación a las disposiciones de la presente Ley y cualquier otra normatividad relativa a su especialidad.

Del Corresponsable en Instalaciones:

Suscribir, conjuntamente con el Director Responsable de Obra, la manifestación de construcción o la solicitud de licencia de construcción especial, cuando se trate de las obras previstas en esta Ley;

Revisar el proyecto en los aspectos correspondientes a su especialidad, verificando la factibilidad de otorgamiento de los servicios públicos y que se hayan cumplido las disposiciones del Reglamento de Construcciones y la legislación vigente al respecto, relativas a la seguridad, previsiones contra incendio y funcionamiento de las instalaciones;

Vigilar que la construcción durante el proceso de la obra, se apegue estrictamente al proyecto correspondiente a su especialidad y que tanto los procedimientos como los materiales empleados correspondan a lo especificado y a las Normas de Calidad del proyecto;

Notificar al Director Responsable de Obra cualquier irregularidad durante el proceso de la obra, que pueda afectarla, asentándolo en el libro de bitácora. En caso de no ser atendida esta notificación deberá comunicarla a la Autoridad correspondiente; y

Responder de cualquier violación a las disposiciones relativas a su especialidad.

Obtener anualmente la constancia de vigencia de Director Responsable de Obra dentro de los cinco días hábiles anteriores al aniversario de la fecha de su expedición y refrendar su registro de Corresponsable cada tres años o cuando lo determine la Autoridad, para lo cual deberá presentar los documentos que lo acrediten como miembro activo del Colegio de Profesionales respectivo, así como constancia de actualización profesional expedida por Instituciones de Educación Superior o los Colegios de los que formen parte. En el caso de que un Corresponsable no haya resellado en un período de tres años su carnet, será obligatorio presentar una evaluación de conocimientos formulada por la autoridad correspondiente.

Celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales en el cual se establecerá el arancel correspondiente. El Arancel será proporcionado por los colegios de Ingenieros, Arquitectos profesionistas vigentes en dichos colegios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Profesiones.

Equipo Científico de Comunicación y de Cómputo.

La supervisión debe contar con los equipos de comunicación y de cómputo para desarrollar sus servicios de manera eficiente, cumpliendo con los requerimientos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio

LICITACION: 57057002-044-2019		ANEXO AT-7
OBRA: Servicio (Supervisión) de Dirección Responsable de Obra en las Obras del Programa Anual de Obras 2019 a ejecutarse en las Colonias Constitución, Cuartel Militar, Cumbres, Delicias, Ejido los Longoria y Ejido la retama, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas		HOJA : 8
		DE 8
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	

Ambiente, a continuación, se describen los equipos que “El Director Responsable de Obra” debe considerar para la obra, siendo estrictamente responsabilidad de éste, proponer la cantidad de cada uno de ellos y tiempos de utilización para la correcta ejecución de los servicios.

Equipo de Comunicación: Teléfono celular

Equipo de Cómputo: Computadoras de escritorio.

Impresora láser.

Cámara fotográfica digital mínimo de 12 mega pixeles.

Informes Semanales y Mensuales.

El “Director Responsable de Obra” debe, elaborar y entregar a la “Residencia de Obra”, un informe semanal del avance físico-financiero, los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria, y equipo; las minutas de trabajo; los cambios efectuados o por efectuar al proyecto ejecutivo; comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo, en relación a los programas convenidos, así como la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de las obras y las acciones tomadas al respecto, y memoria fotográfica, haciendo un diagnóstico sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de el “Contratista de Obra”, planteando en su caso las medidas preventivas y/o correctivas correspondientes.

Elaborar informes mensuales del estado de la obra, en el que se integre a manera de resumen la información incluida en los reportes semanales. Dicha información será parte del “Expediente Administrativo de Obra”. El informe mensual incluirá los resultados que se obtengan de la revisión de la calidad de los materiales y equipamiento utilizados en la ejecución de la Obra. A la conclusión de la construcción el “Director Responsable de Obra” en apoyo a la “Residencia de Obra”, presentará un informe en el cual detalle el estado contable, técnico, administrativo y legal del contrato de la ejecución de la obra, y el de los servicios contratados.

El “Director Responsable de Obra” debe entregar en tiempo y forma; los reportes semanales todos los lunes antes de las 10:00 hrs. del día; los mensuales los primeros dos días hábiles del mes inmediato siguiente al que se informa.

Los Informes deben ser entregados a la “Residencia de Obra” en las siguientes dos modalidades:

En forma impresa en original y una copia, adjuntando en su caso memorias de las modificaciones en el proyecto, los cálculos, los planos correspondientes y la memoria fotográfica. Archivo digital.